

## Plan 2i de Promoción de la Innovación y la Inversión avanzada 2017

<b>Objetivo (art.2)</b>	Incrementar la capacidad de las empresas de Bizkaia para competir, innovar y realizar inversiones tecnológicamente avanzadas, de forma sostenible e integrada en su entorno.																							
<b>Entidades Beneficiarias (art. 3)</b>	<p>Empresas de Bizkaia cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo I del Decreto), que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener su domicilio social y fiscal en el T.H. de Bizkaia.</li> <li>Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el T. H. de Bizkaia.</li> <li>Tener una plantilla entre 5 y 100 personas</li> <li>No superar, al menos, uno de los dos límites siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>20.000.000€ de volumen anual de negocio.</li> <li>20.000.000€ de balance general.</li> </ul> </li> <li>Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la S.S y por reintegro de subvenciones.</li> <li>No haber sido sancionadas, administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo.</li> </ul>																							
<b>Hecho Subvencionable (art. 4)</b>	Actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de la entidad solicitante mediante proyectos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica, en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad...) e inversiones avanzadas, coherentes con el modelo de negocio de la entidad y con alto impacto.																							
<b>Gastos subvencionables (art.5)</b>	<p><b>Gastos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables.</li> <li>Gastos internos de personal destinado al proyecto, en lo que se refiere a trabajo dedicado al proyecto presentado durante el tiempo que este dure.</li> <li>Inversiones en inmovilizado de las categorías 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad devengadas dentro del plazo de realización de proyectos.</li> </ul> <p><b>Gastos NO subvencionables (entre otros):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos y tasas, incluyendo el IVA (incluso en los casos en los que éste no pueda ser recuperado) y excluyendo las tasas ligadas a los procesos de protección de la propiedad industrial.</li> <li>Gastos indirectos.</li> <li>Gastos generales suplementarios tales como gastos de administración, dietas, consumos generales (energía, agua, mensajería, correo, limpieza, telefonía, seguridad, material de oficina...).</li> <li>Gastos de viajes, comidas y manutención.</li> <li>Gastos de alquiler de activos fijos.</li> <li>Elementos de transporte.</li> <li>Cualesquiera otros gastos subvencionables en otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial.</li> <li>Gastos por implantación de cualquier sistema de gestión.</li> <li>Gastos por defensas legales y respuestas a las alegaciones u oposiciones de otras entidades físicas o jurídicas a la solicitud de la patente, modelo de utilidad o diseño.</li> <li>Anualidades ante las Oficinas de propiedad industrial.</li> </ul>																							
<b>Cuantía de las ayudas (art. 6)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntos / Categoría</th> <th>Gastos externos vinculados a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación y estudios de viabilidad</th> <th>Otros gastos externos</th> <th>Inversión en inmovilizado</th> <th>Gastos internos de personal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35-50 puntos</td> <td>40%</td> <td>25%</td> <td>6%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>51-100 puntos</td> <td>60%</td> <td>35%</td> <td>15%</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos / Categoría	Gastos externos vinculados a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación y estudios de viabilidad	Otros gastos externos	Inversión en inmovilizado	Gastos internos de personal	35-50 puntos	40%	25%	6%	25%	51-100 puntos	60%	35%	15%	35%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe máximo de la ayuda</th> <th>Importe máximo de la ayuda por gastos internos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>120.000 €</td> <td>30.000 €</td> </tr> </tbody> </table>				Importe máximo de la ayuda	Importe máximo de la ayuda por gastos internos	120.000 €	30.000 €
Puntos / Categoría	Gastos externos vinculados a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación y estudios de viabilidad	Otros gastos externos	Inversión en inmovilizado	Gastos internos de personal																				
35-50 puntos	40%	25%	6%	25%																				
51-100 puntos	60%	35%	15%	35%																				
Importe máximo de la ayuda	Importe máximo de la ayuda por gastos internos																							
120.000 €	30.000 €																							
	❖❖ No se concederán ayudas inferiores a 6.000 €.																							
<b>Normativa y régimen de Concesión</b>	Decreto Foral nº 65/2017, de 16 de mayo (B.O.B. nº 94, de 18 de mayo de 2017). El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (art. 20).																							
<b>Plazos (art. 7 y 8)</b>	<p><b>Realización de los proyectos:</b> deberán iniciarse entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de diciembre de 2017 y finalizarse con anterioridad al 30 de junio de 2018.</p> <p><b>Plazo de presentación de solicitudes:</b> desde el 22 de mayo de 2017 hasta las 13:30 horas del día 9 de junio de 2017, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial (<a href="http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual">http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual</a>). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, ONA, DNI electrónico, FEA,...) o estar de alta en el servicio Bizkaibai cuya tarjeta podrá ser solicitada en las oficinas de Bilbao sitas en c/Obispo Orueta, 6. También será posible el acceso a través del certificado B@k obtenido a partir de la web de Catastro de Bizkaia.</p>																							